



Municipalidad de
MI PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°024-2023-MDMP

Mi Perú, 01 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

VISTO:

El Informe N° 006-2023-SGRIH-GAF-MMP suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos, el Informe N° 005-2023-GAF-MMP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los Memorandos N° 011 y 012-2022-MDMP/GM de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Ordenanza N° 071-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de agosto del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Memorando N° 011-2022-MDMP/GM el Gerente Municipal dispone que la Subgerencia de Recursos Humanos evalúe las propuestas de encargaturas de los cargos de confianza, que a la fecha se encuentran vacantes.

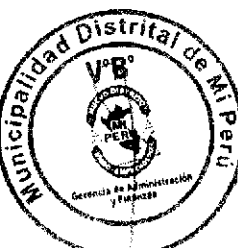
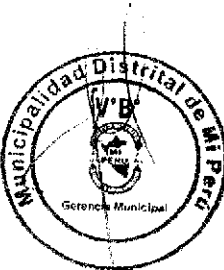
Que, mediante Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-BPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector Servir, si es posible encargar a un personal CAS para que desempeñe las funciones de un puesto directivo o de confianza en adición de sus funciones.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 006-2023-SGRRHH-GAF/MMP de fecha 01 de enero de 2023, indica que habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°024-2023-MDMP a la Abog. Yovana Tirado Quevedo en el cargo de confianza de Secretaria General, asume mediante encargatura, la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, con Memorando N° 012-2022-MDMP/GM el Gerente Municipal dispone que se emita el acto resolutorio encargándose a la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos a la Abog. Yovana Tirado Quevedo con retención del cargo de Secretaria General.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Artículo 11.- Suplencia y encargo de funciones de personal en el régimen administrativo de servicios. Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o encargar funciones temporales por encargo en la entidad contratante.





Municipalidad de
MI PERÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**, a la **ABG. YOVANA TIRADO GUEVARA**, con retención de su actual cargo de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Yovana Tirado Guevara
YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE



Artículo 11.- Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios. Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1357 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante.